



# Atalaya

MÉDICA TUROLENSE

2014

Nº 6



**Presidente:** Ismael Sánchez Hernández

**Vicepresidente:** Jesús Ángel Martínez Burgui

---

**Atalaya Medica Turolense** es el nombre de la cabecera de la revista que edita el Colegio Oficial de Médicos de Teruel. Esta revista servirá también para publicar aquellos temas que en cada momento interesen o preocupen a la profesión médica: Documentos de ética y deontología, observaciones o recomendaciones sobre aspectos asistenciales, legislación, convocatoria de premios, concursos, temas de interés médico actual, actividades colegiales, etc.

Se trata de una publicación de carácter semestral, abierta a todos los Médicos Colegiados en Teruel.

## Comité Editorial:

**Director:** Jesús Ángel Martínez Burgui

**Subdirector:** Jesús Sánchez Padilla

## Vocales del Colegio de Médicos de Teruel:

Sonia Sebastián Checa

Pedro I. Bono Lamarca

Beatriz Sanchís Yago

Agustín Galve Royo

Miguel Nassif Torbey

## Comité Científico:

**Coordinador:** Jesús Ángel Martínez Burgui

José Manuel Sanz Asín (Servicio de Neurología del Hospital Obispo Polanco)

Clemente Millán Giner (Atención Primaria de Alcañiz)

Antonio Martínez Oviedo (Servicio de Urgencias del Hospital Obispo Polanco)

Carlos Izquierdo Clemente (Atención Primaria de Zaragoza)

Francisco Rodilla Calvelo (Servicio de Farmacología del Hospital Obispo Polanco)

Vicente Estopiñán García (Servicio de Endocrinología del Hospital obispo Polanco)

Rafael Saenz Guallar (Atención Primaria de Alcañiz)

José Enrique Ruiz Laiglesia (Servicio de Nefrología del Hospital Clínico)

Juan Carlos Cobeta García (Servicio de Reumatología del Hospital Miguel Servet)

Juan Antonio Domingo Morera (Servicio de Neumología del Hospital Miguel Servet)

Ivan Ulises Fernández-Bedoya Korón (Servicio de Radiodiagnostico del Hospital Obispo Polanco)

Enrique Alonso Formento (Servicio de Urgencias del Hospital Miguel Servet)

**DISEÑO y MAQUETACIÓN:** M.A. Cano

**Edita:** Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Teruel

Depósito Legal TE-131-2013

ISSN 2254-2671

Indexada en LATINDEX - Folio 24152

# SUMARIO

## Editorial

Código deontológico: compromisos y obligaciones de la profesión médica. Luis Ciprés Casasnovas

5

## Colaboración científica

Médicos de familia ¿hasta aquí hemos llegado? Carlos Izquierdo Clemente

7

## Originales

Hábito tabáquico entre los profesionales de los centros de salud del sector Teruel. B. Sanchis Yago / C. Izquierdo Clemente / C. Iannuzzelli Barroso / C. López Mas / S. Valdearcos Enguidanos / E. García López

Análisis de los tiempos quirúrgicos de las intervenciones de cirugía general y digestivo. J. Martín Pérez

Revisión de la eficacia de pautas de dosificación off-label de fármacos biológicos en psoriasis. A. González Álvarez / E. Giner Serret / V. Caballero Pérez / F. Rodilla Calvelo

12

## Notas Clínicas

Glomerulonefritis post-estreptocócica en la infancia. A propósito de tres casos. V. Caballero Pérez / L. Gracia Torralba / E. Carlos López Soler / A. González Álvarez

Absceso cerebral por quemadura eléctrica; una rara complicación. M. León Escalante / W. Pita Merejildo / V. Suárez Contreras / C. Iannuzzelli Barroso

Síndrome de Marshall como causa de fiebre recurrente, a propósito de dos casos. J. Astudillo Cobos / I. Sirbu / O. Myronenko / P. Sanz de Miguel

Paciente con traumatismo y dolor en muñeca. A propósito de dos casos. M. Osca Guadalajara / M<sup>a</sup> P. Muñesa Herrero / A. Castro Sauras / J. V. Díaz Martínez

Dolor persistente en muñeca tras traumatismo de 4 meses de evolución. J.V. Díaz Martínez / J.J. Ballester Gimenez / A. Castro Sauras / M. Osca Guadalajara

Dolor torácico. Síndrome de Boerhaave. E. C. López Soler / F. Rodero Álvarez / C. López Mas

Hernia de Spiegel: a propósito de un caso. C. Blanco Pino / F. J. Esteban Fuentes / M. Oset García / D. Soffiantini

37

## Vocalía de Jubilados

Emponderamiento en torno al mayor ante el conflicto económico del desequilibrio demográfico. J. Sánchez Padilla

73

## Celebraciones y eventos

Cursos impartidos

Concurso Navideño 2014

81

# Seguro de **Automóvil**



## Porque cuando se queda sin coche, **es cuando más ayuda necesita**



Hasta un  
**50%**  
BONIFICACIÓN

### Así funcionan nuestras nuevas coberturas exclusivas:

¿Tiene un problema con el coche y necesita que alguien le acerque al taller?

**Nosotros lo hacemos**

¿No sabe cómo volver a casa después?

**Nosotros le llevamos**

Y en caso de siniestro total, ¿cómo va a moverse?

**Con el coche de sustitución que A.M.A. pondrá a su disposición**

**Así de fácil y así de claro.**

Confíe en la experiencia de A.M.A. y disfrute del mejor servicio con total tranquilidad.

**A.M.A. TERUEL** Joaquín Arnau, 2; 1º Tel. 978 61 72 10 [teruel@amaseguros.com](mailto:teruel@amaseguros.com)



**LA CONFIANZA ES MUTUAL**  
[www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com) **902 30 30 10**



# Código deontológico: compromisos y obligaciones de la profesión médica

La Medicina es la única profesión que ha dispuesto desde siempre de unas normas éticas consustanciales y aplicables a su ejercicio. Ya Hipócrates (460-370 antes de Cristo) con su "Juramento Hipocrático" nos hace llegar unos principios básicos de comportamiento profesional; aunque no es hasta el S. XIX de la mano del moralista y legislador inglés Jeremy Bentham (1748-1832) cuando se introduce el término Deontología en su acepción de deber u obligación ética en el ejercicio profesional.

Nuestra Deontología Médica se asienta sobre principios básicos con solera de años pero a la vez huye del inmovilismo y adapta, desarrolla y actualiza las normas a la realidad profesional y social de cada momento; es por ello que la Organización Médica Colegial aprobó en su Asamblea General del 9 de julio de 2011 el primer Código de Deontología del siglo XXI, elaborado por la Comisión Central de Deontología tras un amplio proceso participativo y de consenso de todos los Colegios de Médicos de España.

Se trata de un Código, que sin roturas violentas con el anterior, aporta muchas novedades, pues no es una actualización del de 1999, sino una nueva redacción con casi el doble de contenido y en el que se incluyen como novedades: 5 capítulos; "Objeción de Conciencia", "Atención Médica al Final de la Vida", "Pruebas Genéticas", "Dopaje Deportivo" y "Docencia Médica"; 25 artículos y 107 puntos.

La Deontología Médica, recogida en el Código, la construimos los propios médicos como una "Autorregulación" que es un compromiso explícito de una mayor exigencia profesional y ética del médico con los pacientes y la sociedad. Son unas normas de conducta que los médicos nos "Autoimponemos" por encima y más exigentes de lo que determinan las leyes. Es un "Compromiso" que la profesión médica adquiere con los ciudadanos y con la sociedad en respuesta a la autonomía y autorregulación que ambos nos conceden.

En el Artículo 1 del "Código de Deontología Médica" (CDM) se establece la definición: "La Deontología Médica es el conjunto de principios



Dr. Luis Ciprés Casasnovas

Presidente de la Com. Deontológica del Col. de Médicos de Teruel.  
Miembro de la Comisión Central de Deontología de la O.M.C.

*que han de inspirar y guiar la conducta profesional del médico"; y en el Art. 2.1 el ámbito de aplicación de los principios que contiene: "Los deberes que impone este Código, en tanto que sancionados por una Entidad de Derecho Público, obligan a todos los médicos en el ejercicio de su profesión, cualquiera que sea la modalidad en la que la practiquen".*

Del punto anterior se deduce que las normas que contiene el CDM son de obligado cumplimiento y que, por tanto, su infracción puede llevar aparejadas la imposición de sanciones "El incumplimiento de algunas de las normas de este Código supone incurrir en falta disciplinaria tipificada en los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial, cuya corrección se hará a través del procedimiento normativo en ellos establecido" (Art. 2.2).

Conviene recordar que por el hecho de ser normas de obligado cumplimiento se ha procurado que puedan ser asumidas por la mayor parte de una colegiación muy amplia y plural; esta cuestión se recoge en el Preámbulo del CDM "Al tratarse de normas de obligado cumplimiento se ha mantenido el principio general que siempre inspiró su redacción: codificar sólo aquellas conductas y situaciones que sean asumidas por la mayoría de la colegiación, sin quebrantar la conciencia de nadie, ni violentar los fundamentos éticos que garantizan la convivencia de un amplio colectivo, que necesariamente ha de tener y mantener opiniones distintas ante algunos dilemas, que el ejercicio de una medicina cada vez más compleja plantea"

Tenemos en nuestras manos un Código Deontológico, fruto de un trabajo conceptual y terminológico intenso realizado a lo largo de varios años, que siendo el Código de la participación, del consenso, del respeto a la tradición deontológica y de la autorregulación; también lo es de la responsabilidad para asumir que si queremos ser y somos libres en nuestras acciones y prescripciones también tenemos que estar dispuestos a dar de nuestras actuaciones una justificación razonable y profesionalmente aceptable.

El Código además de su papel normativo para regular situaciones y comportamientos también cumple la misión de ser una “Guía de Ética Médica” muy útil para la práctica médica ya que en ella se pueden encontrar respuestas a dudas o incertidumbres del ejercicio profesional diario: calidad de la atención médica, objeción de conciencia, historia clínica electrónica, problemas éticos del comienzo y final de la vida, secreto médico, dopaje, prevención de la enfermedad, consultas no presenciales, huelga de hambre, autonomía e información al paciente, salud mental, pruebas genéticas, tiempo preciso para los actos

médicos, incentivos, relaciones con la industria farmacéutica, trasplantes de órganos, docencia médica, etc.

Se trata de un instrumento: novedoso, en cuanto que aborda la problemática médica y social actual; valiente, ya que no rehúye pronunciarse sobre situaciones conflictivas, y que aporta un compromiso explícito y claro de nuestra profesión con los pacientes y la sociedad.

Se podría concluir resaltando que aunque el Código también tenga una misión punitiva su objetivo fundamental, tal como se recoge en el Preámbulo del CDM, es confirmar el compromiso de la profesión médica con la sociedad y potenciar los principios esenciales de la misma: “El fomento del altruismo, la integridad, la honradez, la veracidad y la empatía, que son esenciales para una relación asistencial de confianza plena” con la finalidad de lograr “La mejora continua en el ejercicio profesional y en la calidad asistencial, basadas en el conocimiento científico y la autoevaluación”.